

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 1.578.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.398, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 184/2023, denominada “**Adquisición de Equipos de Comunicación Radial para Vehículos Municipales y Central de Emergencia**”, ID 3447-287-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 216, de fecha 16 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**Sociedad Enerset Ltda.**”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a “**Sociedad Enerset Ltda.**” RUT 76.156.939-2, Propuesta Pública N° 184/2023, denominada “**Adquisición de Equipos de Comunicación Radial para Vehículos Municipales y Central de Emergencia**”, ID 3447-287-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 184/2023, denominada “**Adquisición de Equipos de Comunicación Radial para Vehículos Municipales y Central de Emergencia**”, ID 3447-287-LE23, por un valor total de \$9.467.521 (Nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos veintiún pesos) impuestos incluidos y con un plazo de entrega de 09 (nueve) días hábiles, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica bienes adjudicados y valores:

SOCIEDAD ENERSET LIMITADA RUT: 76.156.939-2						
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Equipos Base/Móvil NX-1700HMK	15	\$378.000	\$5.670.000	\$1.077.300	\$6.747.300
2	Antenas Móviles VHF	15	\$32.500	\$487.500	\$92.625	\$580.125
3	Transceptor Portátil Digital NX-1200HMK	4	\$220.500	\$882.000	\$167.580	\$1.049.580
4	Cable de programación KPG-46U	2	\$168.900	\$337.800	\$64.182	\$401.982

5	Software de programación para Radios serie NX-1000	1	\$99.900	\$99.900	\$18.981	\$118.881
6	Interface para programación KPG-22UM	2	\$164.900	\$329.800	\$62.662	\$392.462
7	Software de programación para Radios serie NX-3000	1	\$148.900	\$148.900	\$28.291	\$177.191
<b>VALORES TOTALES</b>				<b>\$7.955.900</b>	<b>\$1.511.621</b>	<b>\$9.467.521</b>

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la **MAHO**, con cargo a la **cuenta contable N°215.29.05.999.01 del Presupuesto Municipal Vigente** o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor negocio de Vida

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECTORÍA DE CONTROL  
ALTO HOSPICIO

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico